

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical por la Universitat Internacional Valenciana**

Universidad responsable administrativa: **Universitat Internacional Valenciana**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: **Universitat Internacional Valenciana**

Número de plazas: **360**

Curso de implantación: **2013**

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: **06/05/2013**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: No se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

DESFAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Las asignaturas que se imparten se deben ajustar a lo comprometido y aprobado en la memoria de verificación y los cambios que se realicen posteriormente han de ser aprobados también.

No consta la coordinación vertical y horizontal del título. No figuran actas de las reuniones convocadas para la realización de los TFMs. No se presentan evidencias de reuniones y temas tratados. Se deben establecer acciones específicas para mejorar los mecanismos de coordinación docente.

El número de plazas de nuevo ingreso que figura en la memoria verificada es de 360, (60 plazas para el itinerario profesionalizador (especialidad interpretación) y 120 plazas para el itinerario investigador (especialidad investigación)), pero los datos de matriculación han sido: Curso 2015-16 - 81 estudiantes, curso 2016-17 - 181 estudiantes, curso 2017-18 - 203 estudiantes. Por lo que se deben adoptar medidas para aumentar el número de estudiantes matriculados y aproximarse a lo establecido en la memoria de verificación.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Modificar la memoria verificada incluyendo dichos cambios en la misma.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Implementar un sistema de coordinación del título, tanto vertical como horizontal, explicitando su composición, y aportando listado de reuniones y actas de éstas.

Aportar informes en los que se recojan los datos de reconocimiento de créditos a los estudiantes del máster, tanto en cuanto al número de éstos como al concepto de dicho reconocimiento.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Se cumple con la publicación de los informes de verificación, seguimiento y acreditación. Sin embargo, se encuentran en la web en el apartado: Plan de Estudios, lo que puede ser poco intuitivo para el alumnado.

En la web del máster no se encuentran publicados los informes de seguimiento interno del título ni los indicadores del título. Así, no se encuentran publicados los principales resultados del título ni sus principales resultados.

Una cuestión relevante es la falta de información sobre la admisión en el Máster. La información encontrada en la pestaña de Acceso y precio es muy general y se refiere a todos los másteres de la Universidad. Si bien hay una pestaña con requisitos de acceso al máster la información es general y no aporta datos ni procedimientos para el acceso a este máster en concreto. Tampoco se ofrece información sobre fechas. En esta línea, tampoco se ofrece información sobre los criterios de valoración de los méritos.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incluir en la web información sobre los principales resultados del título.

Incluir información sobre los requisitos de acceso al Máster.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Introducir desde la página del grado un enlace a los programas o servicios de apoyo a los estudiantes y a los recursos de aprendizaje disponibles.

Incluir información sobre si es posible realizar movilidad.

Aunque hay información sobre las prácticas externas, se recomienda incluir información más específica sobre dónde tendrán lugar y fechas.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Dentro del SGC, el Manual de Calidad identifica los niveles de participación de los diferentes grupos de interés. Se indica en el informe de seguimiento que el análisis de la información y la utilización para la toma de decisiones se realiza en dos niveles: a nivel de cada título y a nivel de sistema de calidad global de la Universidad. No se han encontrado evidencias de la elaboración del informe anual, ni del plan de mejoras elaborado como consecuencia del análisis anual del título, que lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título (CCT) donde están representados los principales grupos de interés. Asimismo, tampoco se han encontrado evidencias del análisis que realiza cada Responsable de Departamento, y cómo las mejoras se traducen en nuevos objetivos estratégicos anuales que se establecen en una programación.

En el informe de seguimiento se indica que, con la reciente implantación del SGC, se ha incorporado en la revisión anual de resultados que realiza el Director de Título para la evaluación y mejora de la calidad, un ítem nuevo dentro de la plantilla de informe: Recomendaciones indicadas por ANECA o AVAP en los informes remitidos a Universidad. No se presentan evidencias de su implantación, por lo que no es posible evaluar este aspecto.

La Universidad tiene definido, dentro del documento del SGC, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Asimismo, tiene definidos los procedimientos para el análisis de

la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. No se describe cómo se lleva a cabo el análisis de la satisfacción del PAS.

No se han encontrado evidencias de la implantación de todos los procedimientos descritos en el manual de calidad, respecto a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas. Tampoco se han encontrado evidencias de la implantación de la evaluación de la satisfacción del PDI.

Dentro del documento del SGC, se describe el procedimiento para la atención a las sugerencias y reclamaciones. Los estudiantes las pueden realizar a través del campus virtual, que se canalizan a través de su orientador académico. También disponen en las aulas de campus de las direcciones del correo electrónico de los profesores y de la dirección del título, a los que también pueden remitir sus sugerencias o reclamaciones. Las comunicaciones recibidas de grupos de interés externos como pueden ser redes sociales, asociaciones de consumidores, organismos oficiales, Defensor Universitario, correo certificado que sean reclamaciones, sugerencias y/o felicitaciones se gestionan desde el área de Servicios y Experiencias. Se han registrado dos quejas por parte de los alumnos, relacionadas ambas con las prácticas externas.

En el Autoinforme de renovación de la acreditación se decía que en el proceso de revisión del SGC se contempla como propuesta de mejora la creación de un Buzón de sugerencias, diferente al del Defensor Universitario. No se presentan evidencias de la realización de esta acción.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Se debe presentar, en próximos informes de seguimiento, el plan de mejoras establecido por la CCT con plazos, responsables e indicadores de seguimiento. Asimismo, se deberán presentar evidencias del análisis que realiza cada Responsable de Departamento, y cómo las mejoras se traducen en nuevos objetivos estratégicos anuales que se establecen en una programación.
2. Se debe definir el procedimiento para llevar a cabo la medición de la satisfacción del personal de administración y servicios.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. Se recomienda continuar con las acciones puestas en marcha para llevar a cabo la creación de un Buzón de sugerencias, diferente al del Defensor Universitario.
2. Se recomienda continuar con la implantación del proyecto InCulCa VIU de cara a aumentar la formación y sensibilización del equipo de la Universidad en el ámbito de la calidad y con el objetivo de seguir asentando y mejorando la implantación del SGC.

Dimensión 2. Recursos

Critero 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

Desde los datos aportados no se pudo establecer el número concreto de profesores que imparten docencia en el título, ni el número de profesores tutores de las prácticas ni el número de profesores que tutorizan los trabajos fin de máster con detalle. Atendiendo a los datos aportados en este proceso de seguimiento (Tabla 3. Evolución de la relación entre las categorías o figuras de profesorado que imparte docencia en el título y el número de ECTS impartidos y Tabla 4. Evolución de los principales indicadores y datos globales del profesorado que imparte docencia en el título), figuran: Curso 2014-15 - 21 profesores, 3 a tiempo completo (Tasa PDI doctor 66,7% - 14,3% TC) con 81 estudiantes. Curso 2015-16 - 24 profesores, 4 a tiempo completo (Tasa PDI doctor 87,5% - 16,7% TC) - 81 estudiantes. Curso 2016-17 - 54 profesores, 4 a tiempo completo (Tasa PDI doctor 80% - 7% TC) - 181 estudiantes. Curso 2017-18 - 55 profesores, 7 a tiempo completo (Tasa PDI doctor 87,27% - 12,73% TC) - 203 estudiantes. Curso 2018-19 - 47 profesores, 7 a tiempo completo (Tasa PDI doctor 83% - 15% TC).

En las alegaciones al informe provisional sólo se justifica la tutorización de los TFM por 36 profesores de un total de 54 que participan en la impartición del título, y que son externos y por tanto tienen una dedicación a tiempo parcial por las características propias de los TFM.

Los datos muestran que el número de profesores a tiempo completo es muy bajo respecto al profesorado a tiempo parcial. Hacer notar que en las evidencias aportadas no se diferencia a los profesores invitados de los profesores consultores, no se detecta la figura y la labor de los docentes de forma concreta, los datos se aportan de forma global.

Respecto a los planes de formación del profesorado, la universidad expone que existen planes de formación del profesorado, pero no se evidencia ninguno de los mismos. Señalan, por otra parte, que algunos docentes han manifestado la necesidad de formación en el uso de las herramientas digitales, observando que la plataforma presenta limitaciones considerables para el tipo de enseñanza que se imparte.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

El profesorado comparte la labor de tutela del TFM con la de docencia o bien sólo se incorpora para supervisar los TFM de forma puntual, con colaboradores externos con el grado de Doctor, lo que permite la asignación a cada alumno de un director acorde al perfil de su investigación según justifica la universidad.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

En el último informe de acreditación se hace referencia respecto del personal de apoyo, recursos materiales y servicios teniendo en cuenta que el título se imparte en modalidad on-line, salvo las prácticas y clases magistrales que no se ha podido precisar con exactitud dónde se realizan, ya que depende en cada edición de los estudiantes y el perfil de éstos. Se pone de manifiesto la necesidad de contar con una fonoteca. Por otra parte, se hace referencia explícita a la necesidad de un itinerario de pedagogía.

Respecto a la movilidad, queda reflejado que no existe proyecto alguno, si bien se comenzaron los trámites en el curso 2015-16, se solicitó la carta Erasmus, concedida por parte de la Comisión Europea. En el marco del Programa Erasmus+, la Universidad desarrollará las actividades de colaboración

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación son adecuadas.

El título ha pasado de 81 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-17 a 203 en el curso 2017-18. Se ha modificado la memoria y ahora contempla 360 plazas de nuevo ingreso, 300 en la especialidad de Investigación y 60 en la de Interpretación.

La tasa de graduación en el curso 2017-18 es el 70,44%, por debajo de lo establecido en la memoria de verificación (85%). En el informe de seguimiento se indica que algunos alumnos deciden realizar el máster en un plazo de dos años.

La tasa de eficiencia se sitúa muy por encima de lo establecido en la memoria de verificación (90%). Por su parte, la tasa de rendimiento se mantiene también en niveles elevados, siendo 85,94% en 2017-18. Por lo que respecta a la tasa de éxito, ésta se mueve entre el 94,77 y el 100 por ciento, dependiendo de cada asignatura.

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés:

- Satisfacción de los estudiantes con el título: para la edición de octubre de 2017 en el itinerario de investigación, los resultados son positivos. No se sabe cuál es el % de participación.

- Evaluación docente del profesorado: Los resultados de la evaluación docente del profesorado en el curso 2017-18 son satisfactorios. Con una tasa de participación en las encuestas del 50,37%, obtiene

una puntuación global del 8,32/10.

- Satisfacción PDI: En el informe de seguimiento dicen que de las valoraciones de los profesores se concluye que el grado de satisfacción es bastante alto. No se han encontrado evidencias de la realización de esta encuesta.

- No se presentan evidencias de la evaluación de la satisfacción del PDI, PAS, la movilidad, las prácticas y el TFM.

Respecto a la inserción laboral, durante el año 2019, la VIU ha realizado, para todas las titulaciones que cuentan con egresados, un estudio de la inserción laboral de los mismos (promoción 2016-17).

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Se debe definir el procedimiento para llevar a cabo la medición de la satisfacción del personal de administración y servicios.

2. Se debe facilitar el % de participación de las diferentes encuestas de satisfacción, en los informes de satisfacción, para valorar si los resultados son significativos.

3. Se deben establecer los procedimientos necesarios para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores con respecto al nivel de empleabilidad.